



Elija madera legal
Compre Responsable

P a c t o I n t e r s e c t o r i a l
por la Madera Legal en Colombia

- **Asociación Colombiana de Camioneros -ACC-**
- **Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible -ASOCARS-**
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-**
- **Cámara Asomineros -ANDI-**
- **Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL-**
- **Confederación Colombiana de Consumidores**
- **Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible -CECODES-**
- **Corporaciones Autónomas Regionales ejecutoras del Proyecto Bosques Flegt/Colombia: CARDER, CORPONOR, CORTOLIMA Y CRQ**
- **Federación Colombiana de Ganaderos -FEDEGAN-**
- **Federación Colombiana de Municipios**
- **Federación Colombiana de Transportadores de Carga por carretera -COLFECAR-**
- **Federación Nacional de Departamentos**
- **Federación Nacional de Empresarios de la Guadua -FEDEGUADUA-**
- **Federación Nacional de Industriales de la Madera -FEDEMADERAS-**
- **Federación Nacional de Productores de Carbón -FENALCARBÓN-**
- **Fondo Mundial para la Naturaleza -WWF-**
- **Grupo de Trabajo para la Certificación Forestal Voluntaria**
- **Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-**
- **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**
- **Policía Nacional**



**Elija madera legal
Compre Responsable**

P a c t o I n t e r s e c t o r i a l
por la *Madera Legal* en Colombia



Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia

Publicación del Proyecto Bosques FLEGT/Colombia (CARDER-UE)

Entidades Convocantes - Firmantes

Fernando Cardesa García, Embajador-Jefe de la Delegación de la Unión Europea para Colombia y Ecuador
Carlos Costa Posada, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Miguel Rodríguez, Presidente Junta Directiva, Federación Nacional de Industriales de la Madera, Fedemaderas
Mary Lou Higgins, Directora Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, Colombia
Alberto Arias Dávila, Director General Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER
Carlos Alberto Franco Cano, Director General Corporación Autónoma Regional de Quindío, CRQ
Carmen Sofía Bonilla, Directora General Corporación Autónoma Regional de Tolima, Cortolima
Luis Lizcano Contreras, Director General Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental de Colombia, Corponor

Coordinación General de la concertación y suscripción del Pacto

Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial:

Directora: Xiomara Sanclemente M.

Profesionales Grupo de Desarrollo Sostenible de Bosques: Rubén Darío Guerrero U. y Blady Nhaydú Bohórquez C.

Proyecto Bosques FLEGT/Colombia (CARDER- UNION EUROPEA)

Coordinador Técnico General: Rubén Darío Moreno Orjuela

Asesor: José Miguel Orozco Muñoz

Profesional de Apoyo: María Eugenia Delgado Moreno

WWF

Profesionales de Apoyo: Ximena Barrera Rey, Martha Lucy Mondragón, Carmen Candelo Reina y Alexandra Gómez Arias

Fedemaderas

Directora Ejecutiva: Alejandra Ospitia Murcia

Concepto Gráfico

Virginia Aristizábal Parra

Impresión

Publprint Ltda

Presentación

El Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia constituye, sin duda, un formidable esfuerzo de articulación entre múltiples actores de los sectores público y privado, mediante el cual se cristaliza la voluntad común de enfrentar de manera firme y decidida, el grave problema que representa el tráfico forestal ilegal en el país. Esta apuesta fue liderada por el Ministerio de Ambiente, el Proyecto Bosques FLEGT/Colombia (Convenio Carder-Union Europea) WWF y Fedemaderas, logrando convocar a más de 20 organizaciones firmantes.

Las implicaciones negativas de todo orden -principalmente en materia ambiental, social, económica e institucional-, que conllevan el aprovechamiento y comercio ilícitos de los productos forestales, en especial la madera y la guadua, hacen indispensable forjar un frente común que permita enfrentar la ilegalidad forestal. Para este fin, el *Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia* establece un marco claro de acción, basado en compromisos generales y específicos de las distintas instituciones y organismos participantes, incluyendo autoridades ambientales y de policía, entidades territoriales, sectores productivos, organizaciones no gubernamentales, etc..

La participación de la comunidad en todos los niveles es esencial para alcanzar los objetivos y metas del Pacto, dentro de la cual juega papel importante la concientización de los consumidores para la compra responsable de los productos forestales.

Se espera con esta publicación, contribuir no sólo a la divulgación del Pacto sino al logro colectivo de todos los propósitos mencionados, pues más allá de la firma del Pacto, el verdadero reto está en su implementación y en su permanente verificación y seguimiento, de manera que se traduzca en acciones reales.



Contexto

Las operaciones ilegales en el sector forestal tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera, infringiendo leyes nacionales¹.

La tala y el tráfico ilegal de maderas constituyen un problema creciente que amenaza la subsistencia de varias especies, particularmente de aquellas con un alto valor comercial en los mercados nacionales e internacionales. Por tratarse de una actividad extractiva que implica bajas inversiones, la tala y tráfico ilegal se realizan, tanto a gran escala como para satisfacer necesidades básicas y para proporcionar combustible a escala doméstica².

Estimaciones indicativas citadas en reciente documento del Banco Mundial³ señalan que, en Colombia, la tala ilegal alcanza un 42%⁴ de la producción total de madera⁵.

Con base en la cifra oficial de alrededor de 2 millones de metros cúbicos de madera en troza, de bosques naturales, que reporta el país en los últimos años como dato de “producción legal” a la Organización Internacional de Maderas Tropicales -OIMT-, el estudio del Banco Mundial implica que en Colombia, anualmente, casi 1,5 millones de metros cúbicos de madera en troza, o su equivalente en madera aserrada, se explotan, transportan y comercializan de manera ilegal.



¹ FAO, OIMT. 2006. Las mejores prácticas para fomentar la observancia de la ley en el sector forestal. Estudio FAO Montes 145. Roma.

² MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. 2002. Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres. Bogotá.

³ BANCO MUNDIAL. 2006. Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Aplicación de la Legislación Forestal. Confrontando un Obstáculo Sistémico al Desarrollo Sostenible. Washington.

⁴ Dato para varios años.

⁵ Un estudio realizado hace algunos años para el Ministerio de Ambiente, estimaba entre el 71% y el 80% el nivel de ilegalidad en la movilización de maderas en el país. (TECNIFOREST LTDA. 1997. Diagnóstico para el control del aprovechamiento forestal, movilización y almacenamiento de productos forestales. MINAMBIENTE. Bogotá.)



En reciente estudio del IDEAM⁶, el nivel de ilegalidad (“subregistro”, en términos del estudio) forestal en el país, se estimó para el año 2005, en un 35%; ello significa la movilización y utilización ilícita de más de un millón doscientos mil metros cúbicos de madera elaborada.

En general, se reconoce que hay una deficiente aplicación de los mecanismos de control al aprovechamiento, movilización y almacenamiento de productos forestales, como consecuencia de las debilidades operativas e institucionales, insuficiente infraestructura y equipos de transporte, baja asignación de recursos presupuestales, la muy limitada participación de las comunidades locales en el control y la incidencia de factores externos, como la violencia en las diversas áreas forestales productoras, en las funciones de control y monitoreo sobre las actividades del aprovechamiento de bosques naturales, la movilización y almacenamiento de los productos forestales⁷.

Son evidentes las consecuencias negativas de tipo ambiental, social y económico que se derivan de una situación como la descrita, incluyendo pérdida de la biodiversidad, escaso beneficio a las comunidades locales y distorsiones en el mercado.

La ilegalidad en el sector forestal es un problema que se presenta a lo largo de la cadena de comercialización y que requiere, por tanto, un esfuerzo conjunto de los diferentes eslabones que la integran, en el cual, cada uno asume la responsabilidad correspondiente, desde los compradores de la materia prima, pasando por los transportadores y transformadores, hasta los consumidores finales de los productos de madera, de manera que se asegure que se están vendiendo y comprando productos legales.

Marco político y normativo

- La Constitución Política de Colombia adoptó el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejorar la calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.
- Dentro de los principios fundamentales de la Política Nacional Ambiental, el artículo 1º de la Ley 99 de 1993, establece entre otros, que las acciones encaminadas a proteger, conservar y recuperar el medio ambiente son tarea conjunta entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.

⁶ IDEAM. ECOFOREST. 2009. Diseño y puesta en marcha del instrumento de captura de datos (subregistro) e información generada por actividades informales en los procesos de extracción, transformación y comercio de productos forestales.

⁷ MINAMBIENTE, MINAGRICULTURA, MINCOMERCIO, DNP. 2000. Plan Nacional de Desarrollo Forestal. Bogotá.



- El numeral 32 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, determina que corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, entre otras funciones, establecer mecanismos de concertación con el sector privado para ajustar las actividades de éste a las metas ambientales previstas por el Gobierno.
- El numeral 14 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.
- El numeral 4 del Artículo 64 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de los Departamentos, las de ejercer, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.
- El numeral 6 del Artículo 65 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de los Municipios, las de ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía, con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
- El numeral 6 del Artículo 65 de la Ley 99 de 1993, igualmente establece entre las funciones de los Municipios, las de coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
- La Política de Bosques establece que el Ministerio de Ambiente, en coordinación con las Corporaciones, entidades territoriales y otras instituciones, formulará y pondrá en marcha una estrategia conjunta para el control y vigilancia del aprovechamiento, la movilización, almacenamiento y transformación de los productos del bosque. Que mediante dicha estrategia se busca eliminar la corrupción, reducir el tráfico ilegal de productos del bosque y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quienes lo aprovechen, para lo cual se establecerán medidas especiales para enfrentar el comercio ilegal en los puntos estratégicos de la cadena productiva y de comercialización.



- En el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) se establece que se busca generar una cultura del seguimiento, monitoreo y control a la gestión y uso de los recursos forestales. Del mismo modo, se señala que con el fin de mejorar los procedimientos para el control y seguimiento en las diferentes etapas del aprovechamiento, movilización y transformación, establecidos en el Régimen de Aprovechamiento Forestal, el Ministerio de Ambiente y las CAR fortalecerán el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos correspondientes.
- Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo Forestal establece que el Ministerio de Ambiente, como ente rector del SINA, articulará las instancias y estimulará los instrumentos de diferente índole que ayuden a construir una cultura de gestión coordinada, concertada y efectiva.

Objetivo

El presente Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia tiene como objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. Este Pacto voluntario contribuirá a la implementación de la política ambiental nacional, al desarrollo sostenible y al mejoramiento en la gobernanza forestal.

Compromisos generales de las partes

Las partes firmantes del presente Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, según corresponda a la naturaleza de sus funciones ó a su ámbito y objetivos institucionales, se comprometen a:

1. Establecer e impulsar en los sectores industrial, minero, forestal, ganadero, de la construcción, de la vivienda y del transporte, así como en el sector público, políticas, prácticas y acciones concretas orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de sus derivados e igualmente, la financiación de estas actividades, se realicen única y exclusivamente, con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia y que provienen de fuentes conocidas y verificables.
2. Llevar a cabo, según corresponda, tanto las acciones individuales como las de coordinación interinstitucional necesarias para que se adopten las medidas de política, normativas y demás acciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto.
3. Establecer y/o promover el establecimiento, en los casos que corresponda, de códigos de conducta y políticas de adquisición y compra responsable que de manera específica, incorporen el compromiso de no acudir bajo ninguna



circunstancia, al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.

4. Establecer, según corresponda, medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
5. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfica, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.
6. Promover y divulgar el presente Pacto, a través de comunicaciones escritas, información en páginas web institucionales y campañas de sensibilización.
7. Promover e impulsar, en los casos que corresponda, la implementación progresiva de mecanismos e incentivos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible.
8. Promover, en los casos que corresponda, la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y de guadua, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución, por estas materias primas.
9. Divulgar, según corresponda, el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.
10. Llevar a cabo, según corresponda, las actividades de supervisión y de control orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, así como el transporte, la comercialización y uso de la madera se realicen, única y exclusivamente, con la observancia de las normas vigentes.



Compromisos específicos de las partes

Los siguientes compromisos específicos de cada una de las partes firmantes forman parte integral del presente Pacto.

■ Asociación Colombiana de Camioneros -ACC-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial orientada a asegurar que el transporte de la madera y de la guadua se realice, única y exclusivamente, con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados, que, de manera específica, incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas para el transporte de madera y guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas, en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la movilización de la madera y la guadua.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre sus clientes, para incentivar el transporte de madera y de guadua o de productos derivados de tales materiales, solamente a través de aquellas empresas de transporte que se hayan comprometido con el código de conducta, establecido por la respectiva organización gremial.



Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible -ASOCARS-

1. Promover entre sus afiliados la adhesión al presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.
2. Promover entre sus afiliados la reducción de trámites en el estudio de solicitudes de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal.
3. Promover entre los afiliados que aún no los hayan constituido, la creación y operación de los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal.
4. Promover entre sus afiliados el establecimiento de medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
5. Propender porque sus afiliados suministren y divulguen información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfica, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques, donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.
6. Contribuir con la divulgación del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
7. Desplegar en su página web y promover la divulgación en las páginas de Internet de su afiliados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.
8. Apoyar la divulgación, socialización, discusión y concertación de la propuesta de Estrategia General de Prevención, control, seguimiento y vigilancia forestal.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-

1. Divulgar y difundir el propósito del pacto intersectorial, así como el concepto de gobernanza forestal, en el cual se basa.
2. Divulgar la información que provean las autoridades ambientales como desarrollo del presente pacto (o en su defecto la fuente en donde se pueda encontrar), así como información destacada sobre avances del pacto.
3. Divulgar las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.



4. Promover e impulsar entre sus afiliados, el establecimiento y seguimiento de políticas y estrategias orientadas a la adquisición, compra y/o venta responsable de la madera, observando requisitos legales vigentes, y comprometiéndose con el principio empresarial de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales.
5. Impulsar entre sus afiliados, la implementación de gestiones y acciones individuales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, el transporte, la comercialización y el uso de madera y sus derivados se realicen con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia.
6. Promover e impulsar la implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el Desarrollo Forestal Sostenible.

■ **Cámara ASOMINEROS de la ANDI**

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria orientada a asegurar que la madera utilizada para el desarrollo de proyectos de minería del carbón, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados que, de manera específica, incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas, en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra de madera utilizada en la industria carbonífera.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores, así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así, la competencia ilegal.

■ **Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL-**

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria, orientada a asegurar que la madera y la guadua, en sus diferentes estados de transformación, utilizadas para el desarrollo de proyectos de construcción, sean adquiridas solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.

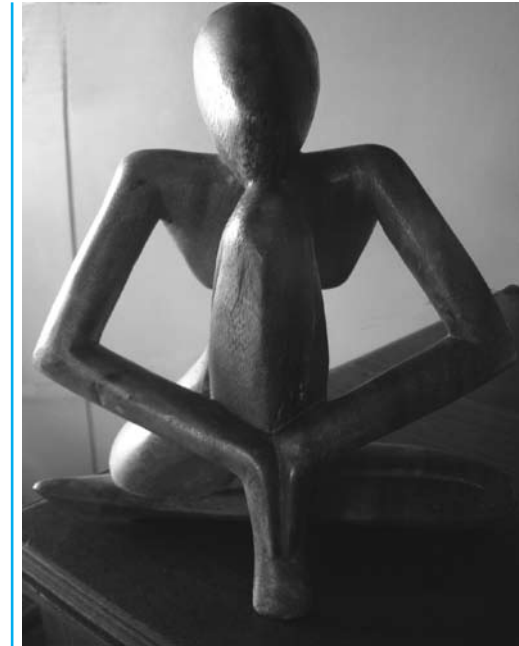


2. Incluir dentro del código ético de CAMACOL, el compromiso de los afiliados de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y establecer sanciones cuando no se observe esta obligación..
3. Dirigir comunicaciones escritas, en las cuales se inste a todos sus afiliados, al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y de guadua.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política gremial sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la adquisición de vivienda y, en general, el desarrollo de proyectos de construcción, en los cuales se garantiza que la madera y o guadua utilizadas provienen de bosques aprovechados, bajo permiso o autorización de la respectiva autoridad ambiental.
7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera y guadua, con énfasis en pequeños y medianos productores, así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurrir para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.



■ **Confederación Colombiana de Consumidores**

1. En el marco de sus funciones, velar porque en todos los sectores que forman parte del presente Pacto, se cumplan los compromisos relacionados con los derechos de los consumidores.
2. Apoyar el cumplimiento del presente Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia, proporcionando al Comité de Coordinación y seguimiento, del cual forma parte, información recopilada a nivel nacional sobre quejas y denuncias de los consumidores, en relación con los procesos de producción, transporte, transformación, comercialización de la madera y la guadua, sobre el incumplimiento de normas vigentes para su obtención y comercio legal.
3. Difundir de manera periódica y consensuada en el “Boletín del consumidor” que se transmite por los canales nacionales y regionales de televisión y por los demás medios de difusión, información destacada sobre los objetivos, términos y cumplimiento del presente Pacto.
4. Velar por la idoneidad de las calidades de los productos derivados de la madera y su ajuste a las normas técnicas expedidas por la autoridad competente.



■ **Consejo Empresarial Colombiano de Desarrollo Sostenible -CECODES-**

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, particularmente entre aquellos que utilicen en sus procesos productivos la madera en sus diferentes estados de transformación, una política orientada a asegurar que dicho material sea adquirido solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados que, de manera específica, incorpore el compromiso de no acudir, bajo ninguna circunstancia, a la adquisición de madera, guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas, en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera y de guadua.



4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet y en las de sus afiliados, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política de CECODES sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.

CAR ejecutoras del Proyecto Bosques FLEGT/Colombia: CARDER, CORPONOR, CORTOLIMA, CRQ

1. Divulgar a través de talleres, materiales impresos y audiovisuales, el concepto de gobernanza forestal y las mejores prácticas para el mejoramiento, en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.
2. Promover y aplicar la reducción de trámites en el estudio de solicitudes de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal.
3. Intensificar las actividades de coordinación con las instancias que conforman los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal, para el cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
4. Establecer medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
5. Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfica, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques, donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.
6. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
7. Reproducir en medio impreso el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y efectuar u amplia distribución a nivel nacional.

Foto: Archivo CARDER



8. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.
9. Realizar Talleres y llevar a cabo otras actividades para el conocimiento, divulgación y adopción de mecanismos para el mejoramiento de los sistemas de control y verificación en el transporte de productos de madera y de guadua.

■ **Federación Colombiana de Ganaderos -FEDEGAN-**

1. Divulgar entre sus afiliados, el contenido del pacto.
2. Incluir dentro de las acciones de Responsabilidad Social impulsadas por FEDEGAN, la promoción del pacto e incorporar su contenido entre los temas a dictar en las capacitaciones a ganaderos, que se programen sobre el tema.
3. Aplicar los principios acordados en el pacto, a los procesos de compra de madera que realice la Federación, en el marco de sus programas y proyectos.
4. Promover la expedición de normas que reconozcan y faciliten la explotación legal de madera cultivada en empresas agropecuarias o silvícolas, a fin de estimular en esta forma, la forestación y la reforestación, disminuyendo al mismo tiempo, la presión sobre los bosques naturales.

■ **Federación Colombiana de Municipios**

1. Promover entre sus asociados, una campaña especial para que se fortalezca la gestión municipal, en materia de control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de productos forestales.
2. Promover entre sus asociados, la adhesión al presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.
3. Promover entre los asociados, la creación y operación de los Comités Municipales de Control y Vigilancia Forestal.
4. Contribuir con la divulgación del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en su página web y promover la divulgación en las páginas de Internet de sus asociados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.



Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera COLFECAR-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial orientada a asegurar que el transporte de la madera y de la guadua se realice, única y exclusivamente, con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Dirigir comunicaciones escritas, en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la movilización de la madera y la guadua.
3. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
4. Mantener a través de sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre sus clientes, para incentivar el transporte de madera y de guadua o de productos derivados de tales materiales, solamente a través de aquellas empresas de transporte que se hayan comprometido a observar los procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, conforme a las normas vigentes.

Federación Nacional de Departamentos

1. Promover entre sus afiliados, una campaña especial para que se fortalezca la gestión departamental, en materia de control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de productos forestales.
2. Promover entre sus afiliados, la adhesión al presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.
3. Promover entre los afiliados que aún no los hayan constituido, la creación y operación de los Comités Departamentales de Control y Vigilancia Forestal.
4. Contribuir con la divulgación del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en su página web y promover la divulgación en las páginas de Internet de sus afiliados, información destacada sobre el Pacto por la madera legal en Colombia.



Federación Nacional de Empresarios de la Guadua -FEDEGUADUA-

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, así como la comercialización de la guadua y de los productos que incorporen este material total o parcialmente, se realice única y exclusivamente, con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados que, de manera específica, incorpore el compromiso de no acudir al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de guadua o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, estableciendo sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas promoviendo y divulgando entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”. en las cuales se inste a todos sus afiliados, al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a producción, compra y venta de materia prima y de productos de guadua.
4. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
5. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de guadua o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Promover e impulsar entre sus afiliados la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc..
7. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de guadua, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.



8. Adoptar dentro del proyecto “Centro de Procesamiento Primario” toda la política y normatividad que se genere en el cumplimiento del presente pacto, de manera que sea instrumento promotor de impulso hacia el manejo adecuado y responsable de la guadua en Colombia, buscando las mejores prácticas orientadas hacia el desarrollo forestal sostenible y controlando las actividades para asegurar que el aprovechamiento y la transformación primaria se realicen con el cumplimiento de las normas vigentes.

■ **Federación Nacional de Industriales de la Madera -FEDEMADERAS-**

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, políticas gremiales orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como la comercialización de la madera y de los productos que incorporen dicho material, total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente, con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados que, de manera específica, incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera o sus productos, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima y de productos de madera.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Desplegar en la página de inicio de sus respectivos sitios de Internet, información destacada sobre el pacto por la madera legal, incluyendo la política institucional sobre esta materia, lineamientos principales del código de conducta y afiliados comprometidos con su cumplimiento.
6. Desarrollar una campaña de sensibilización entre los consumidores, para incentivar la compra de productos de madera o derivados de este material, solamente en aquellos establecimientos que se hayan comprometido con el código de conducta establecido por la respectiva organización gremial.
7. Promover e impulsar entre sus afiliados, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan acreditar su compromiso con el desarrollo forestal sostenible, tales como certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra controlada, etc..



8. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores, así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios justos de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando, así la competencia ilegal.

■ **Federación Nacional de Productores de Carbón -FENALCARBÓN-**

1. Establecer e impulsar entre sus afiliados, una política gremial de la industria orientada a asegurar que la madera utilizada para el desarrollo de proyectos de minería del carbón, sea adquirida solamente en establecimientos o a través de vendedores que demuestran la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Establecer un código de conducta entre sus afiliados que, de manera específica, incorpore el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera, sin la observancia de los requisitos legales, y que establezca sanciones, incluyendo la posibilidad de desafiliación, cuando no se observe este compromiso.
3. Dirigir comunicaciones escritas, en las cuales se inste a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra de madera utilizada en la industria carbonífera.
4. Promover y divulgar entre sus afiliados, el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
5. Promover la suscripción de acuerdos con proveedores de madera, con énfasis en pequeños y medianos productores, así como en comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurren para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.



■ **Fondo Mundial para la Naturaleza WWF**

1. Apoyar técnicamente en la elaboración de indicadores para el cumplimiento del Pacto.
2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.



3. Promover e impulsar en el ámbito de su influencia, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, a través de instrumentos como la certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra responsable, etc..
4. Promover la suscripción de alianzas y acuerdos comerciales entre demandantes y proveedores de madera, que incluyan la participación de pequeños y medianos productores, así como de comunidades forestales productoras, mediante los cuales se garanticen precios adecuados de retribución por las materias primas y se reconozcan los mayores costos en que incurrir para el desarrollo e implementación de prácticas de manejo forestal sostenible, desestimulando así la competencia ilegal.
5. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación y concienciación orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material, total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente, con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
6. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.



Grupo de Trabajo para la Certificación Forestal Voluntaria

1. Apoyar técnicamente en la elaboración de indicadores para el cumplimiento del Pacto, especialmente en aquellas áreas donde el GTCFV tiene experiencia, desde su ámbito de trabajo.
2. Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos, especialmente en aquellas áreas donde el GTCFV tiene experiencia desde su ámbito de trabajo.
3. Promover e impulsar la adopción de instrumentos no gubernamentales de manejo forestal sostenible, bajo esquemas reconocidos internacionalmente de Certificación Forestal Voluntaria.



4. Desarrollar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria, así como el transporte, la comercialización y el uso de la madera y de los productos que incorporen dicho material, total o parcialmente, se realicen única y exclusivamente, con la observancia de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.
5. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.

Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-

1. En el ámbito de su influencia, contribuir con la divulgación e implementación a todos los niveles, del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”
2. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.
3. Cumplir a cabalidad las funciones del Decreto 1498 del 7 de mayo de 2008, por el cual se reglamenta el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 99 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 139 de 1994, delegadas por la Resolución 159 del 14 de mayo de 2008, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

A través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial:

1. Adoptar los lineamientos de política, medidas normativas e implementar las demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
2. De manera específica, establecer y aplicar directrices para que en todos los programas y proyectos de vivienda y desarrollo territorial en todos los niveles y, en especial, en aquellos que cuenten con la promoción, financiación subsidio total o parcial, por parte del Estado, se establezca como requisito previo, el compromiso de utilizar única y exclusivamente, madera o guadua que provengan de fuentes legales y que lo hagan con la observancia plena de procedimientos que permitan demostrar la legalidad de su procedencia, según las normas vigentes.



A través del Viceministerio de Ambiente:

3. Adoptar los lineamientos de política, medidas normativas e implementar las demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”.
4. Promover, apoyar y desarrollar las acciones que le correspondan en el marco de su competencia, para que las demás partes firmantes del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, puedan dar cumplimiento efectivo a sus compromisos. Esto incluye actividades de coordinación, capacitación, asistencia técnica, divulgación, facilitación, etc..
5. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias, con el Ministerio de Minas y Energía, para que éste adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, en cuanto a la industria de la minería del carbón.
6. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias, con el Ministerio de Transporte, para que éste adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, en cuanto al sector del transporte.
7. Llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que éste adopte las medidas de política, normativas y demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, en cuanto al sector de la reforestación comercial.
8. Adoptar directrices y llevar a cabo las acciones de coordinación y gestión necesarias ante las dependencias del Estado de los niveles nacional, regional y local, responsables de la adquisición de bienes que incluyan madera, guadua, muebles y/o productos derivados de estos materiales, para que en las licitaciones públicas y/o en los respectivos procesos de compra se tomen medidas, que permitan asegurar y verificar la legalidad de su procedencia.
9. Promover y contribuir al establecimiento de medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
10. Suministrar y divulgar información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfica, a través de la cual se puedan determinar claramente, las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, así como la normatividad vigente aplicable.
11. Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información destacada sobre el presente Pacto por la madera legal.



12. Adoptar y promover la implementación de la Estrategia General de Prevención, control, seguimiento y vigilancia forestal, que los actores públicos y privados interesados le presenten como propuesta resultante de los respectivos procesos de socialización y concertación sobre el tema.

■ **Policía Nacional**

1. La Policía Nacional intensificará a lo largo del territorio nacional, la actividad de control y vigilancia de los medios de transporte donde se movilice madera y guadua, con el fin de verificar que el transporte se cumpla con los requisitos de ley.
2. La Dirección de Protección y Servicios Especiales-Policía Ambiental y Ecológica, coordinará al interior de la Institución, con la DIJIN, Grupo de Delitos contra el Ambiente de la DIJIN, Policía de Carreteras, las Seccionales de Inteligencia y con las Autoridades Ambientales, la realización de actividades de control y vigilancia, con el fin de incautar madera y guadua que no cumplan con los requisitos de ley, además de utensilios, herramientas y vehículos que se utilicen para tal actividad.
3. Fortalecer los mecanismos de cooperación entre la Policía Nacional y las autoridades ambientales, administrativas a nivel nacional, departamental y local, para el cumplimiento de estas funciones, con el fin de controlar el tráfico ilegal de madera y de guadua. Esto incluye la continuación de su participación en los Comités Regionales de Control y Vigilancia Forestal ya creados o su integración en los que se constituyan por parte de las autoridades ambientales regionales.
4. Divulgar al interior de la Institución, en los Comandos de Policía de Metropolitanas, Departamentos y Distritos Especiales, los términos del presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia”, para su respectivo cumplimiento.

Comité de coordinación y seguimiento —●—

Con el fin de llevar a cabo la coordinación, el seguimiento y evaluar periódicamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto, así como los avances obtenidos, se constituirá un Comité de coordinación y seguimiento, conformado por:

- El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- 2 representantes de Corporaciones Autónomas Regionales
- 1 representante del Instituto Colombiano Agropecuario





- 1 representante de la Policía Nacional
- 1 representante de CAMACOL
- 1 representante de FEDEMADERAS
- 1 representante de COLFECAR
- 1 representante de la Confederación Colombiana de Consumidores
- 1 representante del Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible
- 1 representante de WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza)
- 1 representante del Grupo de Certificación Forestal Voluntaria
- 1 representante de los Comités de Pactos Regionales por la Madera Legal

La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

A las reuniones de este Comité, las cuales se efectuarán con una periodicidad mínima bimestral, podrán invitarse representantes de otras de las organizaciones vinculadas al Pacto, o de otras instituciones, de acuerdo con la temática de la agenda.

El Comité cumplirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar y adoptar en la primera reunión, el reglamento interno para el funcionamiento y operación del Comité.
- Definir y aprobar metas e indicadores para el cumplimiento del Pacto.
- Evaluar el cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.
- Acordar y definir mecanismos de coordinación, verificación y acciones conjuntas entre las instituciones firmantes, para el cumplimiento de lo establecido en el Pacto.
- Preparar y divulgar informes semestrales sobre los avances en el cumplimiento del Pacto.

La Secretaría Técnica será llevada a cabo por la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



Duración

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” tendrá una duración inicial de dos (2) años, prorrogables de común acuerdo entre las partes, por períodos anuales y podrá ser ajustado cada vez que las partes firmantes, por mutuo acuerdo, así lo consideren.

Perfeccionamiento

El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” se perfeccionará con las firmas de las partes.

Vigencia

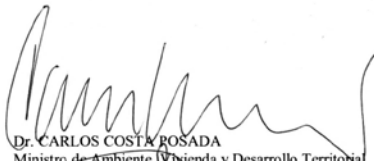
El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” rige para las partes a partir de su firma.

Participación


El presente “Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia” podrá ser adherido por la firma de nuevos interesados.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de Agosto de 2009.

Firmas




Dr. CARLOS COSTA ROSADA
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial



Dr. ALBERTO ARIAS DAVILA
Director General
Cooperación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER-
Coordinador Nacional Proyecto Bosques Flegt




Dr. MIGUEL RODRIGUEZ
Presidente Junta Directiva
Federación nacional de Industriales de la Madera - FEDEMADERAS-



Dr. MARY LOU HIGGINGS
Directora WWF- Colombia

Como testigo de honor:



Sr. THIERRY DUDERMEL
Primer Secretario y jefe de Cooperación, Participación
Delegación de la Comisión Europea Colombia



Mayor General OSCAR NARANJO TRUJILLO
Director General Policía



OS OSORIO NEIRA
Instituto de Ciencia y Tecnología
Asociación Nacional de Ganaderos de Colombia –FEDEGAN-



CAMILO NARIÑO ALCOCER
Presidente Industria (E)
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-



SANTIAGO MADRIÑÁN DE LA TORRE
Director CECODES

RAMON LEAL LEAL
Asociación Colombiana de Autoridades Ambientales -ASOCARS-

RICARDO VIVIERCAS
Presidente Asociación Colombiana de Camioneros -ACC-

WILSON ARISTIZABAL
Presidente
Federación nacional de Empresarios de la Guadua -FEDEGUADUA-

Dr. ARIEL ARMEL ARENAS
Presidente
Confederación Colombiana de Consumidores

ALFONSO ESCOBAR
Director Ejecutivo
Federación Nacional de Productores de Carbón
FENALCARBON

ARTURO QUIROS BOADA
Director Ejecutivo
Cámara Asomineros de la ANDI

CARLOS ALBERTO FRANCO CANO
Director General
Corporación Autónoma Regional de Quindío -CRQ-

CARMEN SOFIA BONILLA
Directora General
Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-

MARIA TERESA FOREIRO DE SADE
Directora
Federación Nacional de Departamentos

MARTHA ELENA PINTO DE HART
Presidente Ejecutivo
Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL-

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo
Federación Colombiana de Municipios

JAIME SORZANO SERRANO
Presidente
Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera -COLFECAR-

JOSE LUIS RENGIFO BALANTA
Director Ejecutivo
Grupo de Trabajo para la Certificación Forestal Voluntaria

LUIS FERNANDO CAICEDO LINCE
Director General
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-

LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-

PEDRO ANTONIO AGUILAR
Presidente Nacional
Asociación Colombiana de Camioneros



Acuerdos Intersectoriales por la Madera Legal en los Departamentos de Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Tolima

En los cuatro departamentos de cobertura del Proyecto Bosques FLEGT/Colombia se promovieron las firmas de Acuerdos Departamentales con el fin de incorporar organizaciones, entidades públicas, gremios y especialmente productores forestales locales para garantizar la compra y venta responsable de madera legal en el ámbito local. Este proceso, liderado por Corponor, en Norte de Santander; CRQ en Quindío; Carder en Risaralda y Cortolima en el departamento del Tolima, permitió convocar a las fuerzas vivas de cada territorio las cuales se comprometieron voluntariamente a promover y poner en marcha una serie de actividades propias de su quehacer en el sector forestal.

Los compromisos adquiridos a través de la firma de los ***Acuerdos Intersectoriales de cada Departamento*** se encuentran en documentos oficiales en las Corporaciones Autónomas Regionales de los cuatro departamentos, las cuales tienen a su cargo las Secretarías Técnicas.

Las entidades y gremios de orden nacional que firmaron el Pacto Intersectorial y que ya aparecen en esta publicación se comprometieron a promover su cumplimiento a través de sus seccionales en todo el país, como es el caso de Camacol, ANDI, Fedegan, Confederación de Consumidores, ICA, etc.; por lo anterior, a continuación sólo se mencionan entidades y/u organizaciones locales:

Alcaldías de Pereira, Ibagué y Armenia
Asociación Colombiana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa –ACOPI- Tolima
Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales, ACIF, Norte de Santander
Asociación de Técnicos Constructores de Risaralda
Cadena Forestal del Quindío
Cámaras de Comercio de Cúcuta, Pereira, Armenia e Ibagué
Comisión Regional de Competitividad Norte de Santander
Corporación Aldea Global
Corporación Ambientalista Bosque Montano
Dirección Seccional de Fiscalías de Quindío y Tolima
Federación de Cacaoteros del Norte de Santander
Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco seccional Risaralda y Quindío
Forestales Unidos de Colombia
Gobernaciones de los Departamentos de Norte de Santander, Risaralda, Quindío y Tolima
Hogares Juveniles Campesinos de Norte de Santander
Industriales de la Madera, IMAS, Norte de Santander
Secretaría Técnica Nacional de la Guadua, Quindío
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Norte de Santander
Sociedad Colombiana de Arquitectos de Norte de Santander
Proyecto Guadua BID

Iniciativas productivas: Cooperativa Integral de Productores–Cooinpropal-, Asociación de Cabildos Verdes–Asocaver-, Asociación de Mujeres Forestales de Priedecu–Amufop-, Ecoguadua, Asoprig, Guadua y Bambú Eje Cafetero, Molinari, Bosques de Guadua en Combia, Practimuebles, Muebles del Quindío, Acero Vegetal, Colguadua, Guaicamarintia, Bambukindus, Induguadua, Asocateg, Artes del Guadual, Jovearte, Arangoa Muebles, Vikargua, Bamboodomo, Musicales Bastidas, Dayarime Tallados, Bambu Guadua, Bamboocol Ltda, Guadua Muebles, Cantú Muebles, Muebles Botero Lozada, Cooperativa Multiactiva de discapacitados, Coopdistol y Asociación de Guadueros del Líbano -Floriguad Ltda-

Depósitos de Madera: Cúcuta, Echavarría, Maderas la 20, Líbano, San Juan, El Bosque, La Montaña, Maderas Cultivadas, JAM Maderas, Súper Madera, Maderas Risaralda, Muebles BL, Muebles Santa, Nazareth, Proforca y El Rastrojo.



Esta cartilla se terminó de imprimir en el mes de Mayo de 2010,
en los Talleres de Publiprint Ltda, Dosquebradas.

La edición consta de 2000 ejemplares.



Elija madera legal
Compre Responsable

Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia

Acto Oficial de Suscripción, Bogotá, 21 de Agosto/2009



Fotos: Archivo Bosques FLEGT/Colombia Carder-UE

Acto Protocolario de Suscripción del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, presidido por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT, Carlos Costa Posada, acompañado de la Viceministra de Ambiente, Claudia Mora Pineda; el Director de la CARDER, Alberto Arias Dávila; Fedemaderas, representado por el señor Adolfo Aristizabal y la Directora de WWF, Mary Lou Higgins. El Señor Thierry Dudermel, Primer Secretario y Jefe de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea, actuó como Testigo de Honor.



Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia

Convocantes – Firmantes



Firmantes del Pacto:

•Asociación Colombiana de Camioneros -ACC- •Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible -ASOCARS- •Asociación Nacional de Empresarios de Colombia-ANDI- •Cámara Asomineros -ANDI- •Cámara Colombiana de la Construcción -CAMACOL- •Confederación Colombiana de Consumidores -Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible-CECODES- •Corporaciones Autónomas Regionales Ejecutoras del Proyecto Bosques FLEG/Colombia: CARDER, CORPONOR, CORTOLIMA y CRQ •Federación Colombiana de Ganaderos-FEDEGAN- •Federación Colombiana de Municipios -Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera-COLFECAR- •Federación Nacional de Departamentos -Federación Nacional de Empresarios de la Guadua-FEDEGUADUA- •Federación Nacional de Industriales de la Madera-FEDEMADERAS- •Federación Nacional de Productores de Carbón-FENALCARBÓN- •Fondo Mundial para la Naturaleza - WWF -Grupo de Trabajo para la Certificación Forestal Voluntaria -Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- •Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -Policía Nacional.